



ACTA NOTARIAL DE JUNTA GENERAL DE "TUBOS REUNIDOS, S.A." .-----

NUMERO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES. -----

EN BILBAO, mi residencia, a nueve de junio de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco. -----

=====COMPARECE:=====

DOÑA ESPERANZA INES NUÑEZ DE LA PARTE, mayor de edad, casada, Abogada, domiciliada a estos efectos en Amurrio (Alava), Barrio Sagarribai, s/n., provista de Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, según me acredita, 30.683.686-F. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía Mercantil de nacionalidad española, denominada **"TUBOS REUNIDOS, S.A."**, domiciliada en Amurrio (Álava), Barrio de Sagarribai, s/n., con NIF número: A48011555, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Álava, al tomo 881, folio 151,

hoja VI-6.719. Fue constituida con duración indefinida y bajo la denominación de "Tubos Forjados, S.A.", en virtud de escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Blas de Onzoño, el día 2 de Diciembre de 1892, habiendo modificado sus estatutos en varias ocasiones, entre ellas, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, Don Ignacio Alonso Salazar, el día 27 de Febrero de 1995, bajo el número 423 de orden de su protocolo. Adoptó la denominación que actualmente ostenta, trasladando su domicilio social a donde actualmente lo tiene, en virtud de escritura de Fusión por Absorción de la Sociedad "Tubos Reunidos, S.A.", Sociedad Unipersonal por "Tubos Forjados, S.A.", autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 16 de Agosto de 1999, bajo el número 1.819 de orden de su protocolo. Modificó posteriormente sus Estatutos en varias ocasiones, la última de ellas, refundiéndolos en un nuevo texto único, en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General, con fecha 29 de Junio de 2016, elevados a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Agosto de 2016, bajo el número 1.787 de orden



N 45331910 C

de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 173ª de la hoja social. -----

Manifiesta que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero." -----

LEGITIMACIÓN.- Sus facultades para este acto, se desprenden de: -----

1.- Su condición de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración, resulta del acuerdo adoptado por dicho Órgano Social, por escrito y sin sesión, el día 15 de Octubre de 2018, elevado a público, mediante escritura autorizada por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, el día 30 de Octubre de 2018, bajo el número 2.721 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 1.618, libro 0, folio 88, hoja VI-6719, inscripción 194ª. Me exhibe copia autorizada e inscrita. -----

2.- Y, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Compañía, con fecha 26 de mayo de 2026, de que informa la certificación que me entrega y dejo incorporada a esta matriz, como parte integrante de la misma. Dicha certificación está expedida por la propia compareciente en su mencionada condición de Secretaria No Consejera de dicho Órgano Social, con el visto bueno del Presidente del mismo, don Joaquín Fernández de Piérola Marín, las firmas de los cuales yo, el Notario, conozco y considero legítimas. -----

La compareciente me asegura la vigencia de su cargo y que sus facultades representativas no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

Ley 10/2010 de 28 de Abril.- Yo, el Notario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.1, apartado c) de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, no aplico a la Entidad "TUBOS REUNIDOS, S.A.", las medidas de diligencia debida que requiere el



N 4533190g C

Capítulo II, Sección I de la misma, por ser una sociedad con cotización en bolsa cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado de la Unión Europea. -----

Normativa especial Ley 11/2021.- Yo el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de consulta de listado de NIF revocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 4 de la ley del Notariado, del que resulta que no hay coincidencias en dicho listado, por lo que es adecuado el otorgamiento de la presente escritura. -----

Identifico a la compareciente por conocimiento personal. -----

Y yo, el Notario, previo examen de copia autorizada del título público exhibido y de lo acordado por la mencionada reunión del Consejo de Administración, estimo bajo mi responsabilidad y con plena eficacia en el ámbito extrajudicial, que son suficientes las facultades representativas que me

han sido acreditadas por la compareciente para instar la presente **ACTA DE REQUERIMIENTO PARA INTERVENCION NOTARIAL EN JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD**, a cuyo efecto. -----

ME REQUIERE a mí, el Notario, **para que asista y levante Acta de la Junta General Ordinaria que está convocada para celebrarse en el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no alcanzarse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, en ambos casos con asistencia exclusivamente telemática.** -----

Dicha Junta ha sido convocada por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de mayo de 2026, resultando del propio anuncio de la convocatoria todos los requisitos legales al efecto y la forma de proceder por parte de la sociedad y de sus accionistas o representantes. -----

Acredita el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios de la convocatoria, haciéndome entrega de: -----

1.- Un ejemplar del texto refundido de los que asegura vigentes Estatutos Sociales, según constan inscritos en el Registro Mercantil. -----



N 45331908 C

2.- Un ejemplar del Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado en Junta celebrada el día 29 de Junio de 2016 y elevado a público en escritura autorizada el día 30 de Agosto de 2016 por el Notario de Bilbao, don Juan Ignacio Bustamante Esparza, bajo el número 1.788 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Álava, causando la inscripción 174ª de la hoja social, y el cual fue modificado y refundido por última vez en un texto único mediante acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, con fecha 30 de junio de 2022, elevado a público en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao don Juan Ignacio Bustamante Esparza el 20 de julio de 2022, con el número 2.459 de orden de protocolo, que causó la inscripción 231ª. -----

3.- Y, un ejemplar del Diario "EL CORREO", de fecha 28 de mayo de 2026, donde consta asimismo publicado el anuncio de la convocatoria de la Junta.

A los efectos legales oportunos y dado que, como

queda dicho, dicha Junta se celebrará de forma telemática, la compareciente, hace constar que el enlace para poder seguir la retransmisión a tiempo real de la junta se remitirá los accionistas previamente acreditados con suficiente antelación para que puedan conectarse, siendo la **hora límite para la conexión las 11:30 horas del día 29 de junio de 2026 en primera convocatoria, o previsiblemente, el 30 de junio de 2026, en segunda convocatoria, a las 11:30 horas.** -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento formulado, al efecto de que el acta que levante sirva de **ACTA DE LA JUNTA GENERAL.** -----

Protocolizo con la presente mediante fotocopia tomada de su original, un ejemplar del anuncio de la convocatoria en el Diario "EL CORREO" citado, comprobando asimismo su publicación en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores: ---

<https://www.cnmv.es/portal/otra-informacion-relevante/resultado-oir.aspx?nif=A-48011555>

(Registrado en Otra Información Relevante de TUBOS REUNIDOS, S.A., bajo los siguientes datos: Registro de entrada asignado: 41086; Fecha y hora de recepción: 28/05/26 08:38; Tipo de trámite: Otra



N 45331907 C

Información Relevante; y en la página web de la sociedad convocante www.tubosreunidosgroup.com (<https://www.tubosreunidosgroup.com/es/investors/junta-general-ordinaria-de-accionistas>). -----

Yo, el Notario, acepto el requerimiento que se me hace que cumplimentaré por medio de diligencia o diligencias a continuación de esta matriz. -----

La compareciente queda informada, por la lectura de esta acta, del tratamiento de sus datos personales al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y demás normativa vigente, y, en especial de lo dispuesto en el art. 8,1 de la citada Ley Orgánica, así como de los derechos reconocidos en el Título III de la misma de

acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición y de los medios a su disposición para su ejercicio, con las especialidades propias de la actuación Notarial y de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

=====OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION=====

Le hice de palabra las reservas y advertencias legales, así como que los datos recabados para la redacción de este instrumento público y su facturación y seguimiento posterior forman parte de los ficheros existentes en la Notaria, utilizándose para las remisiones posteriores de obligado cumplimiento legal. -----

Le advertí del derecho que tiene a leer este instrumento público por sí misma, del que no usó, haciéndolo yo, el Notario, íntegramente y en alta voz, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo. -----

Y yo, el Notario, doy fe de identificar a la compareciente por conocimiento personal, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el presente acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento



N 45331906 C

público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de la Diputación foral de Bizkaia, serie NC, el presente, y los cinco anteriores correlativos en orden, de la misma serie, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico. -----

Está la firma de la compareciente. Signado. JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA. Rubricado. Sello de la Notaría. -----

PRIMERA DILIGENCIA, EXTENDIDA A CONTINUACIÓN DEL ACTA DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2026, NUMERO 1.793 DE ORDEN DE PROTOCOLO DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, RELATIVA A LA JUNTA GENERAL TELEMÁTICA DE "TUBOS REUNIDOS, S.A.".- La

extiendo, yo, **JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, inmediatamente a continuación del Acta de requerimiento realizada ante mí, el día 9 de junio de 2026, bajo el número 1.793 de orden de mi protocolo, para hacer constar, que hoy día

veintinueve de junio de dos mil veintiséis, siendo las catorce horas, se me ha hecho entrega por parte interesada, para que deje incorporado a esta matriz, como así hago, de un certificado expedido el día de hoy, por doña Inés Nuñez de la Pare, en su condición de Secretaria No Consejera del Consejo de Administración de "TUBOS REUNIDOS, S.A.", con el visto bueno del Presidente de dicho órgano social, don Joaquín Fernández de Piérola Marín, las firmas de los cuales, yo, el Notario, considero legítimas por serme conocidas, de la que resulta que no es posible celebrar la anunciada Junta General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, por lo que tendrá lugar en segunda convocatoria. De todo lo cual y del contenido de la presente diligencia, que queda extendida en el presente folio de Timbre Foral, serie NC, a seguido de la escritura que la motiva, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, el Notario, DOY FE. -----

Signado: JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA.

Rubricado y sellado. -----

**SEGUNDA DILIGENCIA REFERIDA AL ACTA DE FECHA 9
DE JUNIO DE 2026, NUMERO 1.793 DE ORDEN DE PROTOCOLO**



N 45331905 C

DEL NOTARIO DE BILBAO, DON JUAN IGNACIO BUSTAMANTE
ESPARZA. -----

La extiendo yo, **JUAN-IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA**, para hacer constar, que **siendo las doce horas del día treinta de junio de dos mil veintiséis**, me persono en las oficinas de la sociedad, sitas en Bilbao, calle Máximo Aguirre nº 18, al objeto de levantar Acta de la Junta General Ordinaria de "**TUBOS REUNIDOS, S.A.**", que se pretende celebrar de forma telemática y en segunda convocatoria (por no haberse podido celebrar en primera) de acuerdo con el mismo orden del día que consta en los anuncios referidos en el Acta de requerimiento que antecede. -----

A tenor de lo anterior extiendo yo, el Notario, la presente diligencia, con el carácter de **ACTA DE JUNTA GENERAL TELEMÁTICA**, con el contenido siguiente: -----

FECHA: A las doce horas (12:00) del día treinta de junio de dos mil veintiséis. -----

LUGAR: Oficinas de la sociedad, sitas en Bilbao, calle Máximo Aguirre nº 18. -----

CONVOCATORIA: La presente Junta General ha sido convocada conforme a lo dispuesto en el Artículo 516 de la Ley de Sociedades de Capital, mediante anuncios publicados en: -----

1.- El diario "EL CORREO", de fecha 28 de mayo de 2026. -----

2.- En la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. -----

3.- Y, en la página web de la Sociedad convocante. -----

El texto de dichos anuncios figura transcrito en la certificación incorporada a la presente Acta. --

Manifiesta el Secretario que dichos anuncios en las respectivas páginas web indicadas se han realizado y mantenido durante los períodos mínimos legal y estatutariamente exigibles. -----

Yo, el Notario, examinados los Estatutos de la Sociedad y las manifestaciones realizadas por el Secretario verifico que, a mi juicio, la reunión ha sido debidamente convocada conforme a lo dispuesto en aquellos, para celebrarse de forma telemática en los términos y condiciones que resultan del texto de la convocatoria. -----

Para ello me conecto a continuación telemáticamente a la videoconferencia a que se hace



N 45331904 C

referencia en el requerimiento y accedo a la dirección web que ha sido facilitada a todos los accionistas acreditados y consta en el requerimiento, junto con la plataforma informática dispuesta al efecto para la emisión del voto electrónico. -----

Indicar que, con el fin de fomentar la implicación de los accionistas en la vida societaria, la celebración de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas puede seguirse en remoto en tiempo real, ya que está siendo retransmitida en directo a través del enlace al streaming que se les ha facilitado a los accionistas y/o a sus representantes previamente acreditados para asistir a la Junta General. -----

La Junta se celebra en segunda convocatoria, conformando la **Mesa de la Junta:** -----

Como Presidente de la misma, el Presidente no Ejecutivo del Consejo de Administración, don Joaquín Fernández de Piérولا Marín, quien asiste a la Junta de forma presencial. -----

Dña. Carmen Motellón García, en su condición de Presidenta de la Comisión de Auditoría, quien asiste a la Junta de forma presencial. -----

D. Adán Pérez Amallobieta, secretario de la presente Junta designado por el Consejo de Administración, quien asiste a la Junta de forma presencial, en sustitución de la Secretaria General y del Consejo de Administración, quien se encuentra ausente por causa justificada. -----

Se hace constar que el Consejo de Administración ha propuesto la designación de D. Adán Pérez Amallobieta, abogado, para que, actuando como Secretario ad hoc para la presente Junta, asista al Presidente de la Junta en ausencia justificada de la Secretaria General y del Consejo Dña. Inés Núñez de la Parte. En tanto en cuanto dicha cuestión no está incluida en el orden del día por tratarse de una situación sobrevenida se indica que si algún asistente tiene alguna objeción al respecto lo haga constar en el apartado de intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática. -----

Igualmente asisten de forma telemática a esta Junta General Ordinaria todos los restantes miembros del Consejo de Administración. -----

Todo ello de acuerdo con lo previsto en los



N 45331903 C

Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta de Accionistas. -----

Yo, el Notario, conforme a lo dispuesto en el Artículo 102.1.1^a del Reglamento del Registro Mercantil identifico y doy fe de que conozco tanto al Presidente como al Secretario del Consejo de Administración citados. -----

Con la conformidad, por falta de oposición de los presentes, el Secretario de la Junta, omite la **lectura de la convocatoria**, remitiéndose a la documentación enviada a los accionistas, a los anuncios publicados, a la "página web" de la Sociedad y a la propuesta de acuerdos contenida en la documentación remitida y a la entregada en la propia Junta a los asistentes. -----

LISTA DE ASISTENCIA: Antes de entrar en el Orden del día, por el Sr. Secretario se manifiesta que, formada la **lista definitiva de asistentes** de la Junta con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 11 del Reglamento de la Junta, del examen de la misma hecho por la mesa y proclamado en ese momento en alta voz

por el Secretario, resulta la concurrencia de acciones suficientes para la válida celebración de la Junta en segunda convocatoria, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, señalando asimismo que se han cumplido todos los requisitos legales y que conforme a lo previsto en el Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta, actuando al efecto, el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en Bilbao, don Juan-Ignacio Bustamante Esparza. -----

Se encuentran presentes en la Junta 25 accionistas, titulares de 22.623.516 acciones, que suponen un 12,95 % del capital social. -----

De estos, 12 accionistas, titulares de 2.231.010 acciones, representativas del 1,28% del capital social, han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de esta Junta General. -----

Asimismo, se encuentran representados en la Junta 31 accionistas, titulares de 34.898.379 acciones, que suponen un 19,98% del capital social.

En total, concurren a esta Junta General un total de 56 accionistas, titulares de 57.521.895 acciones



N 45331902 C

con derecho a voto, que sumados a la autocartera representan un quórum del 33,42% del capital social de la compañía, que es de 3.493.617,76 €, con un número total de acciones de 174.680.888. De dicho porcentaje de capital, el 13.44% está presente y el 19,98% representado. -----

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la ley de sociedades de capital se hace constar que las 858.697 acciones de autocartera de la sociedad, que representan el 0,49% del capital social, se han computado dentro del capital a los efectos de calcular el quorum necesario para la Constitución y adopción de acuerdos en esta Junta, si bien los derechos de voto correspondientes a dichas acciones no son ejercitables por quedar en suspenso. -----

Así pues, se confirma que concurre quorum suficiente según lo exigido por los Estatutos y la Ley de Sociedades de Capital para la válida constitución y celebración de esta Junta General Ordinaria de Accionistas en Segunda Convocatoria, y

se cumplen los requisitos y garantías exigidos para entrar a debatir todos los puntos incluidos en el Orden del Día de la reunión, que tienen Uds. resumido en pantalla, y que el Consejo ha dividido en dos bloques: asuntos para aprobación y asuntos para votación consultiva. -----

A la vista de todo ello, el Presidente declara válidamente constituida la Junta. -----

Señalar que los accionistas y representantes acreditados presentes en la reunión podrán participar realizando sus intervenciones en el momento oportuno (durante el Turno de Intervenciones), a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, ya sea por escrito, por audio o por video. Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, desde la conexión del accionista a la plataforma de Asistencia Telemática y hasta que el Presidente de la Junta o el Secretario de la Junta anuncien la finalización del turno de intervenciones. -----

Los accionistas y representantes acreditados que se hayan registrado correctamente en la plataforma de asistencia telemática podrán emitir su voto a través del formulario habilitado en la propia plataforma, desde el momento de su registro y



N 45331901 C

conexión y hasta que finalice la lectura de las Propuestas de Acuerdos que se someten a aprobación de la presente Junta General de accionistas. -----

Asimismo, cabe indicar que los accionistas han podido ejercer su derecho al voto con carácter previo a la celebración de la Junta, porque el Consejo ha habilitado mecanismos que lo han hecho posible, tales como la remisión a la Sociedad del voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal, correo electrónico, y por vía telemática). -----

Cabe recordar también que en la asistencia por medios telemáticos el sentido del voto se entenderá a favor de los acuerdos salvo que marquen su voto en contra o su abstención. Es decir, que en caso de que los asistentes telemáticos no completen ninguna de las opciones disponibles en el formulario de voto que aparece en sus pantallas, se entenderá que están votando a favor de los acuerdos. -----

El Secretario me hace entrega de la lista definitiva de asistentes antes de procederse a la

votación de los puntos del orden del día. Dicha lista de asistencia incorporada a esta matriz, está firmada por el propio Secretario y por el Presidente de la Junta, constándome a mí, el Notario, las firmas que la suscriben por haber sido puestas en mi presencia. -----

El Sr. Notario, pregunta a los asistentes si existen **reservas** o **protestas** sobre las manifestaciones que acaban de hacer el Sr. Presidente y el Sr. Secretario, relativas al número de socios concurrentes y al capital presente o sobre la válida constitución de la Junta. No hay reservas ni protestas. -----

Antes de abordar los puntos del orden del día **toma la palabra**, el propio Presidente, don Joaquín Fernández de Piérola Marín, quien da la bienvenida a los señores accionistas, directivos del grupo e invitados, agradeciendo la asistencia y participación. -----

A continuación, el Secretario indica que el segundo párrafo del Artículo 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas establece que no será necesario dar lectura previa a aquellas propuestas de acuerdo cuyos textos han sido puestos a disposición de los accionistas antes o al comienzo



N 45331900 C

de la sesión, salvo cuando, para todas o alguna de las propuestas así lo solicite cualquier accionista o, de otro modo se considere conveniente por el Presidente. En todo caso, se indicará a los asistentes el punto del orden del día al que se refiere la propuesta del acuerdo que se somete a votación. -----

Todos los socios concurrentes tienen derecho de voto al no exigirse estatutariamente un número mínimo de acciones al efecto. -----

A continuación interviene el Presidente quien hace una exposición detallada y apoyada en la información gráfica que se presenta en la retransmisión en directo de la Junta, un resumen ejecutivo de las principales cifras y de la evolución del negocio en el 2025, principales avances en materia de gobierno corporativo y sobre la situación de concurso voluntario de acreedores en la que se encuentra el Grupo y los hechos acaecidos que explican la situación actual. -----

Por el Sr. Presidente, se manifiesta el

agradecimiento a todos sus compañeros del consejo de administración, por su confianza, apoyo y compromiso con la Compañía. -----

Asimismo, extendiendo este agradecimiento al equipo gestor y, a todo el equipo humano de Tubos Reunidos.

INTERVENCIONES TRÁS LA EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE: -----

No se realiza ninguna intervención por parte de los asistentes. -----

VOTACION PUBLICA POR SEPARADO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA.- Finalmente se procede, bajo la dirección del Sr. Secretario, a abordar la **votación de los puntos del orden del día**, siguiendo al efecto el orden y contenido de las propuestas de acuerdos formulada por el Consejo de Administración, que han estado a disposición de todos los accionistas, adoptándose los siguientes acuerdos: -

Primero.- Punto del orden del día.- 1°. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025. -----

Acuerdo adoptado: -----

"1°.- Aprobar las Cuentas Anuales y el Informe



N 45331899 C

de Gestión de "Tubos Reunidos S.A." así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado "Tubos Reunidos y Sociedades Dependientes" correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025". -----

Segundo.- Punto del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025. -----

Acuerdo adoptado: -----

"2. Aprobar el Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2025, que ha sido verificado por EY". -----

Tercero.- Punto del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025. -----

Acuerdo adoptado: -----

"3. Aprobar la gestión social desarrollada y las

actuaciones llevadas a cabo por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025." -----

Cuarto.- Punto del Orden del Día.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2024. --

Acuerdo adoptado: -----

"4. Aplicar las pérdidas del ejercicio 2025, por importe de 160.054.971,75€ (160.055 miles de euros) a resultados negativos de ejercicios anteriores". -

Quinto.- Punto del Orden del Día. Nombramiento y reelección de miembros del Consejo de Administración 5.1.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años. -----

Acuerdo adoptado: -----

5.1. "Previa Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo Informe del



N 45331898 C

Consejo de Administración, ratificar el nombramiento como Consejero por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejero Independiente, de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de enero de 2026 para cubrir la vacante consecuencia del cese voluntario de D. Josu Calvo Moreira, y nombrarle Consejero, con la tipología de Consejero Independiente, por el plazo máximo estatutario, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo. Los datos personales de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en incompatibilidad legal alguna."

5.2.- Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por

cooptación de Dña. Carmen Motellón García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años. -----

Acuerdo adoptado: -----

"5.2. Previa Propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y previo Informe del Consejo de Administración, ratificar el nombramiento como Consejera por el sistema de cooptación, con la tipología de Consejera Independiente, de Dña. Carmen Motellón García, realizado por el Consejo de Administración en su reunión del 29 de enero de 2026 para cubrir la vacante consecuencia del cese voluntario de Dña. María Sicilia Salvadores, y nombrarle Consejera, con la tipología de Consejera Independiente, por el plazo máximo estatutario, con efectos desde la fecha de adopción del presente acuerdo. Los datos personales de Dña. Carmen Motellón García constan en la inscripción de su nombramiento inicial por cooptación. Dña. Carmen Motellón García, presente en la reunión, acepta su nombramiento, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, y manifiesta no estar incurso en



N 45331897 C

incompatibilidad legal alguna." -----

5.3.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho (8) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos. -----

Acuerdo adoptado: -----

"5.3. Como consecuencia de los acuerdos anteriores, y conforme al artículo 19º de los Estatutos Sociales (que prevé que el Consejo de Administración estará compuesto de cinco (5) miembros como mínimo y de catorce (14) como máximo, nombrados por la Junta General) establecer que el Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. queda compuesto por ocho (8) miembros." -----

Sexto.- Punto del Orden del Día.- Reelección por un año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2026. -----

Acuerdo adoptado: -----

"6. Reelegir como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de un año, para auditar las Cuentas Anuales Individuales y las Cuentas Anuales

Consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2026, a la sociedad mercantil Ernst & Young, S.L., de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Raimundo Fernández Villaverde, 65, con C.I.F. número B-78970506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 9.364 del Libro 8.130, Folio 68, Sección 3ª, Hoja número 87.690-1, y con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas. -----

La aceptación por parte de Ernst & Young, S.L. como auditores de la Sociedad se acreditará donde proceda a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil. -----

Séptimo.- Punto del Orden del Día.- **Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.** -----

Acuerdo adoptado: -----

"7. Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo de acciones permitido por la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de cotización



N 45331896 C

a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de cinco años a partir de la fecha de aprobación de este acuerdo. Se acuerda dejar sin efecto, en lo no ejecutado, la autorización concedida en la Junta General de fecha 19 de junio de 2025. Las operaciones de adquisición derivativa de acciones propias se realizarán observando en todo momento las condiciones establecidas en la legislación aplicable y los compromisos asumidos por la Sociedad, y solo cuando sea posible por haberse levantado por CNMV la suspensión de la cotización." -----

Octavo.- Punto del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración para reducir el plazo de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

El punto octavo no ha quedado aprobado al no haberse alcanzado la mayoría legalmente establecida en el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital de dos tercios del capital suscrito con derecho a voto, lo que supone 116.453.926 votos favorables. En este punto los votos a favor fueron emitidos por

parte de accionistas titulares de 57.051.849 acciones, de manera que no se alcanzó la mayoría requerida para la aprobación. -----

Noveno.- Punto del Orden del Día.- Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General. -----

Acuerdo adoptado: -----

"9. Facultar indistintamente, con facultad de sustitución, a todos los miembros del órgano de administración, así como a la Secretaria del mismo, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, para que indistintamente cualesquiera de ellos puedan formalizar, interpretar, subsanar, complementar, ejecutar, adaptar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta General Ordinaria y, en especial, para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades incluso para su subsanación o



N 45331895 C

rectificación, a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.” -

DÉCIMO.- Punto del Orden del Día.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025. -

Acuerdo adoptado: -----

“10. Aprobar con carácter consultivo el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025, cuyo texto ha sido puesto a disposición de los Accionistas junto con el resto de documentación de la Junta General”.

El resultado de las votaciones se desprende del cuadro anexo que queda incorporado a la presente acta, en el que figura el detalle de los votos a favor, los votos en contra, las abstenciones y el total de votos adoptados en cada uno de los acuerdos.

A continuación, el Secretario informa de que todos los puntos del orden del día han quedado aprobados por mayoría suficiente, salvo el punto octavo del orden del día relativo a la reducción del plazo de la convocatoria de la Junta General

Extraordinaria que no ha quedado aprobado por no haberse alcanzado la mayoría mínima exigida legalmente, dado el quorum de asistencia a la Junta. Asimismo, el Secretario hace constar que los resultados definitivos de las votaciones estarán a disposición de los accionistas en el plazo legal de 5 días desde la finalización de la Junta General. -

Adoptados los anteriores acuerdos, inquiero yo, el Notario, a los presentes si desean dejar constancia en Acta de algún extremo. -----

Al no formularse ninguna observación cuya constancia se solicite en Acta, el Presidente da por terminada la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45h). -----

Al haber intervenido el Notario, conforme al Artículo 203 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el **ACTA NOTARIAL** tendrá la consideración de Acta de la Junta. -----

El Presidente pronuncia unas palabras de agradecimiento a los accionistas por su asistencia a la Junta y por su incondicional adhesión y apoyo prestado en el ejercicio comentado y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. -----

Con ello concluye la Junta y extendiendo yo, el Notario, la presente diligencia en mi despacho,



N 45331894 C

sobre las notas tomadas al practicarla, dando fe yo, el Notario, de su contenido y extensión en doce folios de papel timbrado de la Serie NC, números: el del presente y los once anteriores en orden numérico, cuya expresión informática queda incorporada dentro del plazo reglamentario y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico. -----

Signado: JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA.

Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1793-0/26. -----

Yo, JUAN IGNACIO BUSTAMANTE ESPARZA, Notario del Ilustre Colegio de PAÍS VASCO, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el



N 45331893 C



INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE, Abogado, Secretaria del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), Bº Sagarribay s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

CERTIFICO:

- I. Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento del Registro Mercantil, el artículo 248.2 de la Ley de Sociedades de Capital, y en el propio Reglamento del Consejo de Tubos Reunidos S.A., la sociedad decidió celebrar un Consejo de Administración por escrito y sin sesión, para lo cual se dirigió una carta en formato electrónico a todos y cada uno de los consejeros de la Sociedad, proponiéndoles celebrar Consejo de Administración por escrito y sin sesión, a los efectos de decidir al respecto del siguiente orden del día:

PRIMERO.- PREVIO INFORME FAVORABLE O A PROPUESTA DE LA CNR, REELECCIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO CUYOS MANDATOS CADUCAN EN JUNIO Y APROBACIÓN DE LOS INFORMES JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES, EN SU CASO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN SU CASO, A PROPUESTA DE LA CNR, FIJACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS DEL CONSEJO, PARA SU SOMETIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

SEGUNDO.- A PROPUESTA DE LA SECRETARIA CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE, APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA SU PUBLICACIÓN NO MÁS TARDE DEL 28 DE MAYO DE 2026.

- II. Que todos los consejeros han remitido su voto dentro del plazo de diez (10) días desde la fecha en la que recibieron la solicitud de emisión de voto, habiéndose recibido en fecha veintiséis de mayo de dos mil veintiséis el último de los votos emitidos, por lo que debe considerarse que los acuerdos que a continuación se reseñarán han sido adoptados en el domicilio social, y en fecha 26 de mayo de 2026.

- III. Que los nombres de los consejeros votantes son los que a continuación se indican:

D. Joaquín Fernández de Piérola Marín
D. Emilio Ybarra Aznar
D. Alfonso Barandiarán Olleros
D. Enrique Migoya Peláez
Dña. Ana Muñoz Beraza
Doña Leticia Zorrilla de Lequerica Puig
D. Jesús Pérez Rodríguez-Urrutia
Dña. Teresa Quirós Álvarez
Dña. Carmen Motellón García

'



IV. Que siendo coincidentes los votos por escrito efectuados por la totalidad de los miembros del Consejo de Administración, se declaran adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos, en el lugar y fecha indicados en el punto I anterior, que transcribo literalmente del acta de la reunión, que fue aprobada y firmada por todos los Señores Consejeros y la misma certificante, Dña. Inés Núñez de la Parte, en señal de aceptación:

"SEGUNDO. A PROPUESTA DE LA SECRETARIA CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE, APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DE ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PARA SU PUBLICACIÓN NO MÁS TARDE DEL 28 DE MAYO DE 2026.

El Consejo aprueba por unanimidad convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 am en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria (SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO A LAS 12:00 am) al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2026

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la "Sociedad"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria. SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO A LAS 12:00 horas, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asuntos para aprobación

- 1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.*
- 2. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025.*
- 3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.*
- 4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.*
- 5. Nombramiento y Reección de miembros del Consejo de Administración:*

5.1. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero



N 45331892 C



Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

5.2. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Carmen Motellán García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo estatutario de cuatro (4) años.

5.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho (8) miembros, dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos.

6. Reelección por un año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2026.

7. Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta anterior.

8. Autorización al Consejo de Administración para reducir el plazo de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.

9. Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asuntos para votación consultiva

10. Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE ACUERDO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.5 del Reglamento de la Junta General, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad dirigida a la Secretaria del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio social (Barrio Sagarribai, s/n, 01470 Amurrio, Álava) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El complemento de convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Asimismo, en el mismo plazo señalado anteriormente, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día. Estas propuestas de acuerdo, así como la documentación que en su caso se adjunte, serán puestas a disposición de todos los Accionistas mediante su publicación ininterrumpida en la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) desde el momento de su recepción y hasta la celebración de la Junta General.



DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista de celebración, esto es, el 25 de junio de 2026. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por la correspondiente entidad adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear). A efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente les represente, en caso de un Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la Junta por las siguientes vías: (i) telemática, (ii) otorgamiento de representación conferida al Presidente de la Junta o a otra persona con carácter previo a la Junta por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico, o por vía telemática) y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico, o por vía telemática).

El derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercitarse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará sin la asistencia física de Accionistas ni sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota. El Presidente solo invitará o autorizará la asistencia presencial del personal interno y externo imprescindible para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración podrán cumplir con su obligación de asistencia conectándose telemáticamente en tiempo real por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en el domicilio social.

ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR VÍA TELEMÁTICA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.7. del Reglamento de la Junta General, la identidad y legitimación de los accionistas y de sus representantes será debidamente garantizada y todos los asistentes podrán participar efectivamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de intervención, información, propuesta y voto que les correspondan, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemáticos, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas:

Asistencia a la Junta General exclusivamente a través de medios telemáticos.

Los medios establecidos por el Consejo de Administración de la Sociedad para instrumentar la asistencia telemática y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta son los siguientes:

Acreditación previa: los Accionistas y/o sus representantes que deseen asistir a la Junta General deberán hacerlo por medios telemáticos, para lo cual deberán tener acceso a internet y acreditar su identidad accediendo a la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en la sección Plataforma de Junta General de accionistas 2026 del apartado "Asistencia telemática". La acreditación podrá hacerse el día de



N 45331891 C



celebración de la Junta General, esto es el día 29 de junio de 2026 o, previsiblemente, el 30 de junio de 2026 en segunda convocatoria, entre las 9:00 horas (CEST) y las 11:30 horas (CEST). No se admitirá el registro para la conexión de asistentes fuera de esta franja horaria y no se considerará presente al Accionista que se acredite transcurrida la hora límite establecida.

En caso de que la Junta General de accionistas se celebre, tal y como está previsto, en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán completar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.

El accionista (o su representante) deberá emplear un dispositivo con acceso a internet y asegurarse de que dispone de alguno de los medios para acreditar su identidad, en concreto: (i) DNI electrónico; (ii) un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (iii) las credenciales usuario/contraseña que el accionista puede solicitar previamente a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de accionistas 2026 de la web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) del apartado " Voto y Delegación electrónica".

La solicitud de credenciales para asistir a la Junta deberá realizarse no más tarde de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026 (día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria). En el caso de un accionista persona jurídica, el apoderado que vaya a completar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad depositaria, debidamente cumplimentada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del apoderado y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaria del Consejo (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) o a través de correo electrónico dirigido a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el apoderado podrá asistir telemáticamente a la Junta General. En caso de que desee identificarse mediante credenciales usuario/contraseña, deberá solicitarlo expresamente al realizar el proceso de registro conforme a lo indicado previamente.

En el supuesto de que quien asista telemáticamente sea representante de otros accionistas, deberá remitir previamente un correo electrónico dirigido a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, aportando la siguiente documentación: (i) Nombre y apellidos del representante, junto con documento acreditativo (DNI, NIE, Pasaporte o similar), (ii) Tarjeta de delegación firmada por el accionista y el representante y (iii) Dirección de correo electrónico en la que el representante recibirá las credenciales de acceso en caso de que solicite identificarse mediante usuario/clave.

Una vez recibida la documentación indicada, la Sociedad realizará las verificaciones oportunas y, en caso de ser correcta, validará la acreditación de la condición de Accionista previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por Iberclear, y enviará las credenciales de usuario/clave para que el accionista o representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General acreditándose el día de su celebración.

La Sociedad se reserva al derecho de solicitar a los Accionistas y representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La



custodia de las claves para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma informática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la solicitud de credenciales y acreditación previa para asistir a la Junta General se indican asimismo en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidosgroup.com) dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores". La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas (o sus representantes) dicho documento a modo de guía explicativa sobre la asistencia, delegación y voto en la Junta Telemática.

Con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de la Junta, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que tengan el propósito de asistir telemáticamente a la Junta General que remitan, antes de las 18:00 horas (CEST) del día 28 de junio de 2026 (día anterior al de celebración de la junta en primera convocatoria), un correo a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com confirmando esta intención.

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta y hasta su celebración, los accionistas (o sus representantes) que deseen información adicional sobre la Asistencia Telemática, la delegación y el voto a distancia, así como cualquier otra cuestión relacionada con la Junta General, pueden dirigirse a la página web corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidosgroup.com) o remitir un correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com.

Si la persona que asiste telemáticamente tuviera conferidas delegaciones en su favor, y siempre que éstas se hubieran recibido siguiendo el procedimiento y los plazos establecidos, la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 se las presentará para que ejerza su representación.

El Notario designado para levantar acta de la Junta General tendrá conocimiento de todas las actuaciones que realicen los asistentes, incluidos los votos que pudieran emitir los asistentes telemáticos, mediante la conexión a la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 que le será habilitada a dichos efectos. El asistente que desee hacer constar su abandono expreso del acto de la Junta deberá hacerlo mediante comunicación al Notario, a través del apartado "Comunicaciones al Notario" habilitado en la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026. Tras esa manifestación al Notario, se tendrán por no realizadas todas las actuaciones del asistente en cuestión.

En los supuestos de concurrencia de cotitulares de un depósito de valores, tendrá la consideración de asistente aquel de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y a los efectos del artículo 126 de la Ley de Sociedades de Capital, se presume que el cotitular que se registre en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de socio.

Derechos de intervención, información y propuestas de acuerdos: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los asistentes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones acerca de los puntos del orden del día, o acerca del informe del auditor, o realizar las propuestas que permita la Ley, podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática. Dicha intervención podrá realizarse, del modo siguiente:

- (a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por escrito, deberá formular y remitir su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en la misma, o



N 45331890 C



- (b) *Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o vídeo, deberá solicitar intervenir por alguno de estos medios a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, siguiendo a tal efecto las instrucciones previstas en ella para la grabación de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifiquen en la propia plataforma.*

Cada asistente a la Junta General podrá intervenir a través de un escrito y/o audio/vídeo. Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un dispositivo que cuente con sistema de audio y, en su caso, vídeo (micrófono y, en su caso, cámara web) y habilitar el acceso del dispositivo a tales medios.

Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, desde la conexión del accionista a la plataforma de Asistencia Telemática y hasta que el Presidente de la Junta o el Secretario de la Junta anuncien la finalización del turno de intervenciones

Las intervenciones que, en su caso, efectúen los asistentes, por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática para su consulta durante la celebración de la Junta General. En el caso de que el accionista o su representante quisieran que su intervención figurase literalmente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar, expresamente, en el apartado de intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática o en su intervención y, si lo desean, remitir una copia por escrito.

Las solicitudes de información o aclaraciones formuladas, en su caso, por los accionistas o sus representantes durante la Junta General serán contestadas verbalmente durante la misma o por escrito dentro de los siete días siguientes a su finalización.

Votación: *Como se explica detalladamente más adelante, los accionistas (o sus representantes) que se hayan registrado correctamente en la plataforma de Asistencia Telemática podrán emitir su voto a través del formulario de voto habilitado en la propia plataforma desde el momento de su conexión y hasta que finalice la lectura de las propuestas de acuerdo.*

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona (se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta) aunque ésta no sea Accionista, confiriendo dicha representación por escrito y notificando a la Sociedad el nombramiento de representante, así como en su caso, su revocación.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento para el otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas. Los Accionistas podrán delegar o conferir su representación a través de medios de comunicación a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta General. Los medios válidos para delegar o conferir la representación son los siguientes:

- (a) **Medios telemáticos:** *Para delegar o conferir su representación por medios telemáticos, los accionistas podrán hacerlo a través de la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (i) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no conste su revocación, (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento*



Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida") o (iii) de unas credenciales usuario/contraseña que el accionista recibirá en su dirección de correo electrónico, previa solicitud de las mismas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de Accionistas 2026, y tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o credenciales de acceso podrá, a través del espacio "Junta General de Accionistas 2026" de la página web corporativa de (www.tubosreunidosgroup.com), mediante el formulario "Voto previo o delegación web" que se encuentra dentro del apartado "Voto previo o delegación telemática por web" y en los términos y condiciones allí descritos, otorgar su representación a otra persona aunque no sea accionista, para que le represente en la Junta General. El documento electrónico de delegación tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación,

(b) Por correo electrónico, correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente:

Para conferir su representación mediante correo electrónico, correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), que en cada caso corresponda, o (ii) la tarjeta de asistencia, delegación y voto facilitada por Tubos Reunidos S.A., que podrán descargar e imprimir de su página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en el espacio "Junta General de Accionistas 2026", "Voto previo o delegación por correo postal" y en ambos casos firmando en aquel apartado que dicha tarjeta prevea para la firma del representado. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con firma manuscrita (y, en su caso, el certificado de titularidad), deberá remitirse a la Secretaría del Consejo (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) por correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com, o por correo postal o servicio de mensajería equivalente. La entrega de manera presencial de la delegación en la recepción de Tubos Reunidos S.A. (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) se asimilará al envío por correspondencia postal.

(c) A través de las entidades financieras: Los accionistas que deseen delegar su representación podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en las que tengan depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, hagan llegar a la Sociedad las instrucciones recibidas.

Comunicación de la delegación al representante. El accionista que confiera su representación por los citados medios de comunicación a distancia se obliga a comunicar al representante designado la representación conferida para que pueda realizar los trámites oportunos de cara a ejercer la representación en asistencia telemática. Cuando la representación se confiera a al Presidente de la Junta General o al Presidente y/o al Secretario de la Junta o a algún consejero, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada. La persona en quien se delegue el voto solo podrá ejercerlo asistiendo telemáticamente a la Junta General.

La asistencia del representante a la Junta General será telemática y estará supeditada a la recepción de la documentación previamente indicada en el apartado anterior relativo a la Asistencia Telemática. El representante deberá por tanto aportar la documentación requerida y una vez validada por la Sociedad, deberá asistir registrándose en la web corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidosgroup.com) apartado



N 45331889 C



"Asistencia Telemática" entre las 09:00 horas y las 11:30 horas del día 30 de junio de 2026 (ya que, como es previsible, la Junta General se celebrará en segunda convocatoria).

Extensión de la delegación e instrucciones de voto previo a la celebración de la Junta General. La delegación de la representación se extenderá a los puntos del orden del día, así como, salvo indicación expresa en contra, a aquellos puntos que eventualmente se incorporaran al orden del día a resultas del ejercicio por accionistas de su derecho de complemento de convocatoria o que pudieran ser planteados en el seno de la propia Junta General, por así permitirse por la normativa de aplicación. En las delegaciones de voto constará la indicación del sentido en que votará el representante. En caso de que se hayan emitido instrucciones por parte del accionista representado, el representante emitirá el voto con arreglo a las mismas. En caso de ausencia de instrucciones de voto precisas, se entenderá que la delegación contiene como instrucción el voto a favor de las propuestas del Consejo de Administración y el voto en contra a las propuestas no formuladas por el Consejo de Administración.

Destinatarios de la delegación de representación. Las delegaciones de representación hechas simplemente a favor de Tubos Reunidos S.A. o las que no indiquen la persona en quién se delegue, se entenderán hechas a favor del Presidente de la Junta General. En los supuestos de delegación (expresa o tácita) a favor del Presidente de la Junta General, así como en los supuestos de delegación expresa en algún consejero, ante cualquier punto en el que el representante se encontrara en una situación de posible conflicto de interés, y salvo que existan instrucciones de voto precisas o en contrario por parte del accionista representado, la representación se entenderá conferida, para el asunto concreto de que se trate, a favor del Secretario de la Junta o, en caso de ausencia, conflicto o imposibilidad, al Vicepresidente del Consejo, quienes en tales casos votarían conforme a las pautas establecidas en el apartado anterior.

Se recuerda la posibilidad de delegar el voto en el Presidente de la Junta.

La asistencia personal a la Junta del Accionista que hubiera delegado su representación por algún medio de comunicación a distancia o por vía telemática tendrá valor de revocación.

La representación conferida por medios de comunicación a distancia (correo postal o electrónico) o por vía telemática podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse por la Secretaría del Consejo al menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:59 am del 28 de junio de 2026.

La delegación por cualquier medio deberá ser especial para cada Junta General, sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales, y el Accionista que confiera la representación deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que es titular. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de delegación por medios electrónicos o telemáticos.

DERECHO DE VOTO

De conformidad con el Artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presente o debidamente representada dará derecho a un voto.

9 WS



El derecho de voto podrá ejercitarse por el Accionista:

- 1) *Personalmente por vía telemática,*
- 2) *Mediante la delegación formal en un representante que asista telemáticamente y vote en su nombre, o*
- 3) *A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.*

VOTO A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correspondencia postal o electrónica, y adicionalmente el Consejo de Administración ha aprobado el procedimiento de voto telemático con anterioridad a celebración de la Junta, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas.

Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto previo a distancia son los siguientes:

- (a) **Medios telemáticos:** *Para emitir el voto previo a distancia por medios telemáticos los accionistas deberán hacerlo de la siguiente manera: (i) A través de la página web corporativa de (www.tubosreunidosgroup.com). Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de votación deben disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que podrá ser (I) un Certificado Electrónico de Usuario emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no conste su revocación, (ii) un certificado electrónico reconocido que se halle incorporado al Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida") o (iii) de unas credenciales de acceso usuario/contraseña que recibirá en su dirección de correo electrónico, previa solicitud de estas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma, y tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o credenciales de acceso podrá, a través del espacio "Junta General 2026" de la página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) y mediante el formulario "Voto previo o delegación web" que se encuentra dentro del apartado "Voto previo o delegación telemática por web", emitir su voto previo a distancia en relación con los puntos del orden del día de la Junta General. El documento electrónico de voto previo tendrá la consideración de copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia.*

Los accionistas (o sus representantes) debidamente registrados que asistan a la Junta General podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día de forma telemática a través del correspondiente formulario de voto habilitado en la Plataforma de la Junta General de Accionistas 2026 y de conformidad con las normas de funcionamiento previstas en esta. De igual modo, respecto a las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no figuren en el orden del día y puedan ser tratadas en la reunión con arreglo a la Ley, los asistentes por medios telemáticos podrán emitir sus votos a partir del momento en que se de lectura a dichas propuestas por el Secretario de la Junta General y se habiliten en la Plataforma de Asistencia Telemática para proceder a su votación. Los puntos del orden del día podrán votarse desde el momento en que el Presidente declare la válida constitución de la Junta General y siempre que el asistente se haya registrado según el procedimiento previsto en el presente anuncio. Si el accionista (o su representante) no seleccionan el sentido del voto a través de la



N 45331888 C



Plataforma de Asistencia Telemática, se considerará que lo hacen a favor de las propuestas de acuerdo relativas a asuntos comprendidos en el orden del día, y en contra de las propuestas de acuerdos relativas a asuntos no comprendidos en el orden del día. El proceso de votación en la Asistencia Telemática respecto de todas las propuestas de acuerdos sometidas a la Junta General, ya estén comprendidas o no en el orden del día, finalizará tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdos sobre los puntos del orden del día por la Secretaria de la Junta General.

- (b) **Por correo electrónico, correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente:** Para la emisión del voto previo a distancia mediante correo electrónico, correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado correspondiente del voto a distancia de (i) la tarjeta de asistencia, delegación y voto expedida en papel por la entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) que corresponda, o (ii) tarjeta de asistencia, delegación y voto facilitada por Tubos Reunidos, S.A. que podrán descargar e imprimir de su página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) en el apartado "Junta General de Accionistas 2026", "Voto previo o delegación por correo postal". Una vez cumplimentada y firmada con firma manuscrita la tarjeta, el accionista o representante deberá remitirla a la Secretaria del Consejo por correo electrónico a la dirección secretariadelconsejo@tubosreunidosgroup.com o mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente a las oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao. Tratándose de accionistas personas jurídicas, deberá acompañarse copia del documento acreditativo de las facultades representativas suficientes del firmante. La entrega de manera presencial del voto en la recepción de Tubos Reunidos, S.A. (oficinas corporativas de Máximo Aguirre 18bis, 8º planta, 48011 Bilbao) se asimilará al envío por correspondencia postal.
- c) **A través de las entidades financieras:** Los accionistas que deseen emitir su voto previo a distancia podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en las que tengan depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, hagan llegar a la Sociedad las instrucciones recibidas.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (medios telemáticos, correo postal o electrónico) podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse en la Secretaria del Consejo con veinticuatro (24) horas de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 11:59 am del 28 de junio de 2026.

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de voto por medios electrónicos o telemáticos.

La asistencia personal telemática a la Junta de quien hubiera ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia o telemático que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercitase tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares



ajenas a su voluntad que impidan temporalmente la utilización de los sistemas de representación y voto por medios telemáticos.

REGLAS DE PRELACIÓN ENTRE DELEGACIÓN, VOTO A DISTANCIA PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL Y ASISTENCIA TELEMÁTICA, A LA JUNTA GENERAL.

- a) La Asistencia Telemática del accionista a la Junta General tendrá valor de revocación del voto emitido previamente a la celebración de la Junta General o delegación efectuada mediante medios de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia previo a la celebración de la Junta General podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos previos a la celebración de la Junta General, tanto telemáticamente, como mediante tarjeta impresa en papel, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de sus respectivas fechas. En el caso de que un accionista hubiera realizado válidamente varias delegaciones o votos mediante tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto que se haya recibido por Tubos Reunidos, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El ejercicio del derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuera el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación telemática o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.
- e) Custodia de firma electrónica: es responsabilidad exclusiva del accionista (o de su representante) la custodia y uso de su firma electrónica y/o de sus credenciales de acceso usuario/contraseña.
- f) Incidencias: Tubos Reunidos, S.A. no se hace responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de Tubos Reunidos, S.A., que impidan la utilización de los mecanismos de asistencia, delegación y voto telemáticos, sin perjuicio de que se adopten las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta General si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Relativos a los puntos del Orden del Día:

- El texto íntegro del anuncio de Convocatoria.
- El texto íntegro de las Propuestas de Acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta.



N 45331887 C



- *Las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al ejercicio 2025, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes de Auditoría emitidos por EY.*
- *El Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad consolidado correspondiente al ejercicio 2025, así como el Informe de verificación independiente emitido por EY.*
- *Informe justificativo del Consejo en relación con la propuesta de ratificación de D. Joaquín Fernández de Piérola Marín como consejero independiente y perfil de dicho consejero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
- *Informe justificativo del Consejo en relación con la propuesta de ratificación de Dña. Carmen Motellón García como consejera independiente y perfil de dicha consejera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
- *El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Tubos Reunidos S.A. correspondiente al ejercicio 2025.*
- *El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.*
- *Informe sobre la independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad formulado por la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025.*
- *Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025.*
- *Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025.*
- *Informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025.*

Relativos al ejercicio de los derechos de los Accionistas en la Junta General:

- *Las normas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.*
- *Modelo de delegación de voto por correo electrónico y modelo de delegación de voto por correo postal.*
- *Modelo de tarjeta de voto por correo electrónico y modelo de tarjeta de voto por correo postal.*
- *Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.*
- *Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.*

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidosgroup.com, dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular las preguntas



pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día o acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del informe del auditor de cuentas.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Sociedad (www.tubosreunidosgroup.com), con ocasión de la convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria, para lo que deberán seguirse las instrucciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la comunicación entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en los que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los Accionistas de la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para grabar y retransmitir la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo, se informa a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Notaría para levantar el acta de la Junta General y serán tratados por los prestadores de servicios de tecnología o sistemas y por las entidades contratadas para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO

*La retransmisión de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las **12:00 am del 30 de junio de 2026**. El enlace para seguir la retransmisión se les facilitará a los accionistas y representantes previamente acreditados para asistir a la Junta General.*

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.



N 45331886 C



En Amurrio, a 28 de mayo de 2026
La Secretaria del Consejo de Administración
Dña. Inés Nuñez de la Parte

De acuerdo con lo previsto en el artículo 100 del Reglamento del Registro Mercantil, levanto la presente Acta en el domicilio social el 26 de mayo de 2026 y con el VºBº del Presidente, la cual es así mismo firmada por los restantes miembros del Consejo de Administración de Tubos Reunidos.

VºBº
El Presidente

La Secretaria

D. Joaquín Fernández de Piérola

Dña. Inés Nuñez de la Parte"


Firmo la presente certificación, extendida en extracto en lo no transcrito literalmente, con el visto bueno del Sr. Presidente D. Joaquín Fernández de Piérola Marín en Amurrio (Alava) a 28 de mayo de dos mil veintiséis.

VºBº
El Presidente

La Secretaria



D. Joaquín Fernández de Piérola



Dña. Inés Nuñez de la Parte



TUBOS REUNIDOS GROUP

TUBOS REUNIDOS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. ("Sociedad"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma establemente telemática el día 28 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en caso de no reunirse quincuagésima sexta, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria. SE PREVE QUE LA JUNTA SE CELEBRARÁ EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO A LAS 12:00 HORAS, en el objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos, S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
5. Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración:
 - A.1. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de D. Joaquín Fernández de Pineda Marín como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejero Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo establecido de cuatro (4) años.
 - A.2. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relación con dicha propuesta, ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Carmen Matosán García como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la categoría de Consejera Independiente, y nuevo nombramiento por la Junta General por el plazo máximo establecido de cuatro (4) años.
 - A.3. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho (8) miembros, dentro del número máximo y mínimo previsto en los Estatutos.
6. Resolución por el año del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, para el ejercicio 2025.
7. Autorización del Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo, pudiendo así efectuar la autorización otorgada por la Junta General.
8. Autorización del Consejo de Administración para reducir el plazo de convocatoria de la Junta General Extraordinaria.
9. Otorgamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos, así como delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución para sustituir, interpretar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asuntos para votación consensuada

10. Votación consensuada del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2025.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSTAS DE ACUERDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 5.3 del Reglamento de la Junta General, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un comentario a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad dirigida a la Secretaría del Consejo de Administración, que deberá recibirse en el domicilio social (Barrio Bazarzubi, s/n, 01470 Artano, Álava) dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de esta convocatoria. El cumplimiento de la convocatoria se publicará como mínimo con quince (15) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General.

Asimismo, en el mismo plazo establecido anteriormente, los Accionistas que representen el cinco por ciento (5%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la Junta General, así como documentación que en su caso se adjunte, en las puestas a disposición de todos los Accionistas mediante su publicación telemática en la página web corporativa www.tubosreunidos.com desde el momento de su recepción y hasta la celebración de la Junta General.

DERECHO DE ASISTENCIA

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los Accionistas titulares de acciones inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación a la fecha prevista de celebración de la Junta General. Dicha circunstancia deberá ser acreditada por los Accionistas que deseen asistir mediante la oportuna tarjeta nominativa de asistencia facilitada por el correspondiente entidad asociada a la Sociedad o la Comisión de Valores de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Banco), a efectos de acreditar la identidad de los Accionistas, o de quien válidamente los representa, en caso de un Accionista persona jurídica, quien asista deberá acreditar también poder con facultades suficientes para ejercer el derecho de asistencia.

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la Junta por los siguientes vías: (i) telemática; (ii) otorgamiento de representación al Presidente de la Junta o a otra persona con carácter previo a la Junta por medios de comunicación a distancia (como postal o electrónica, o por vía telemática) y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia (como postal o electrónica, o por vía telemática).

El derecho de asistencia a la Junta General podrá ejercerse por los Accionistas, personalmente o por representante, única y exclusivamente por los medios telemáticos que se han habilitado al efecto, así como por los canales de comunicación a distancia, en los términos previstos en este anuncio. La Junta se celebrará en la sede física de Accionistas y sus representantes, quienes podrán conectarse en tiempo real y participar de forma remota. El Presidente solo podrá o sustituir la asistencia personal del personal interno y quien irresponsable para hacer posible la celebración de la Junta General.

Los miembros del Consejo de Administración podrán cumplir con su obligación de asistencia con carácter telemático en tiempo real por autocorresponsa o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en el domicilio social.

ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO POR VÍA TELEMÁTICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.7 del Reglamento de la Junta General, la identidad e inscripción de los accionistas y de sus representantes será debidamente garantizada y todos los asistentes podrán ejercer telemáticamente en la reunión mediante los medios de comunicación a distancia, tanto para ejercer en tiempo real los derechos de intervención, información, propuesta y voto, como para comunicarse, como para seguir las intervenciones de los demás accionistas por los medios indicados.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento de asistencia, representación y voto telemático, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos correspondientes de los Accionistas.

Asimismo, a la Junta General establecerá a través de medios telemáticos los mecanismos de asistencia y emisión del voto electrónico durante la celebración de la Junta con los siguientes:

Admisión telemática de los Accionistas y/o sus representantes que deseen asistir a la Junta General deberá hacerse por medios telemáticos, para lo cual deberán haber accedido previamente y acreditado su identidad accediendo a la página web corporativa www.tubosreunidos.com en la sección Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 del apartado "Asistencia telemática". La identificación podrá hacerse el día de celebración de la Junta General, esto es el día 28 de junio de 2026, o previamente, el día 30 de junio de 2026 en segunda convocatoria, entre las 8:00 horas (CEST) y las 20:00 horas (CEST) y hasta el día del registro para la

celebración de asistentes Asistiendo de esta forma horaria y en su caso, no considerará presente al Accionista que se acredite transcurrido la hora límite establecida.

En caso de que la Junta General de accionistas se celebre, tal y como está previsto, en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán completar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión.

El accionista (o su representante) deberá emplear un dispositivo con acceso a Internet y asegurarse de que dispone de alguno de los medios para acceder a su identidad, en concreto: (i) DNI electrónico; (ii) un certificado electrónico reconocido y válido, emitido por la entidad Pública de Certificación Española (EPCE), dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o (iii) las credenciales usuario/contraseña que el accionista puede solicitar previamente e iniciar de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de accionistas 2026 de la web corporativa www.tubosreunidos.com del apartado "Voto y Delegación electrónica".

El formulario de credenciales para asistir a la Junta deberá realizarse no más tarde de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026 (o a anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria). En el caso de un accionista persona jurídica, el accionista que vaya a controlar el proceso de registro en nombre del accionista persona jurídica deberá acreditar previamente su representación y su identidad mediante el envío de la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista persona jurídica por la Sociedad o por la entidad emisora, debidamente custodiada y firmada, junto con una copia del documento oficial acreditativo de la identidad del accionista y una copia del documento que acredite el poder que le permite actuar por cuenta del accionista persona jurídica, a la atención de la Secretaría del Consejo (plazas corporativas de Máximo Aguirre, 18 bis, 0º planta, Bilbao) o a través de correo electrónico dirigido a la dirección secretaria@tubosreunidos.com, antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el accionista podrá asistir telemáticamente a la Junta General. En caso de que desee identificarse mediante credenciales usuario/contraseña, deberá hacerlo previamente al recibir el proceso de registro conlleva a lo

En el supuesto de que quien asista telemáticamente sea representante de otros accionistas, deberá reunir previamente un correo electrónico dirigido a la dirección secretaria@tubosreunidos.com, con el siguiente contenido: (i) Nombre y apellidos del representante, junto con documento acreditativo (DNI, NIE, Pasaporte o similar); (ii) Tarjeta de delegación firmada por el accionista y el representante; y (iii) Documento de delegación firmado por el representante recibirá las credenciales de acceso en caso de que desee identificarse mediante su usuario/contraseña.

Una vez recibida la documentación indicada, la Sociedad realizará las verificaciones oportunas y en caso de ser correcta, validará la acreditación de la condición de Accionista previa comprobación de la titularidad y número de acciones con los datos proporcionados por el accionista y el representante, así como la validez de la documentación que el accionista o representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General acreditándose el día de su celebración.

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los Accionistas y representantes los datos de identidad necesarios que considere necesarios para comprobar su condición y garantizar la autenticidad de la asistencia telemática, de la delegación o del voto. La custodia de los datos para acceder y utilizar el servicio habilitado a través de la plataforma telemática es responsabilidad exclusiva del Accionista.

La Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen adecuadamente la identidad del accionista. Los pasos para la solicitud de credenciales de acceso a la plataforma de asistencia telemática, así como los asistentes en el documento "Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos" disponible en la página web de la Sociedad www.tubosreunidos.com del apartado "Asistencia telemática" e "Inventario". La Sociedad podrá a disposición de los accionistas o sus representantes dicho documento a modo de guía explicativa sobre la asistencia, delegación y voto en la Junta General.

Con el objeto de asegurar la correcta identificación y conexión a la Plataforma de Asistencia Telemática el día de la Junta, se ruega a todos aquellos accionistas (o sus representantes) que deseen asistir a la Junta General que se conecten a la Plataforma de Asistencia Telemática el día 28 de junio de 2026 (o a anterior al de celebración de la Junta en primera convocatoria) un correo a la dirección secretaria@tubosreunidos.com con el siguiente contenido:

Adicionalmente, desde la convocatoria de la Junta y hasta su celebración, los accionistas (o sus representantes) que deseen intervención adicional sobre la Asistencia Telemática, la delegación y el voto a distancia, así como cualquier otra cuestión relacionada con la asistencia telemática, deberán dirigirse a la plataforma corporativa de Tubos Reunidos, S.A. (www.tubosreunidos.com) o enviar un correo electrónico a la dirección secretaria@tubosreunidos.com.

Si la persona que asiste telemáticamente hubiera conferido delegaciones en su favor o en favor de terceros, deberá acreditarse la condición de Accionista en los plazos establecidos, la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 en los términos que para que ejerza su representación.

El Notario designado para llevar a cabo de la Junta General tendrá conocimiento de los accionistas que realicen los asistiendo, indicando los votos que pudieran emitir los asistentes telemáticos, mediante la conexión a la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026 que se les ha habilitado a tal efecto. La Junta General podrá emitir el acta de la reunión en la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026. Tras haber sido comunicada al Notario, a través del apartado "Comunicación al Notario" habilitado en la Plataforma de Junta General de Accionistas 2026. Tras haber sido comunicada al Notario, se llevarán por no realizadas todas las actuaciones del acta de la reunión.

En los supuestos de concurrencia de votaciones de un depósito de valores, tendrá la preferencia de asistencia aquel de ellos que se registre en primer lugar y, por tanto, se denegará cualquier acceso ulterior por parte de los restantes copropietarios. En relación con ello y en los efectos del artículo 129 de la Ley de Sociedades de Capital, se presuntará que el cotizador que se registre en primer lugar se encuentra designado por el resto de los copropietarios para ejercitar los derechos de voto.

Derechos de Intervención, Información y propuestas de acuerdos: De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, los asistentes que, en ejercicio de sus derechos, pretendan intervenir en la Junta y, en su caso, solicitar intervenciones o aclaraciones acerca de los puntos del orden del día, o formular propuestas de acuerdo, o realizar las propuestas que permita la Ley, podrán hacerlo a través de la Plataforma de Asistencia Telemática. Dicha intervención podrá realizarse, del modo siguiente:

- a) Por escrito: el accionista (o representante) que desee ejercer los mencionados derechos por escrito, deberá formular y enviar su intervención, pregunta o propuesta a la Sociedad a través de la Plataforma de Asistencia Telemática, antes de la celebración de la Junta General.
- b) Por audio o vídeo: el accionista (o representante) que desee ejercitar los mencionados derechos por audio o vídeo, deberá solicitar intervención por alguno de los canales habilitados a tal efecto durante la celebración de la Junta General, tal y como se indica en las instrucciones previstas en ella para la obtención de dicha intervención o el envío del correspondiente archivo de audio o vídeo, en los formatos que se especifican en la propia plataforma.

Cada asistente a la Junta General podrá intervenir a través de un escrito y/o audio/vídeo.

Para intervenir en la Junta General por audio o vídeo, el asistente deberá emplear un dispositivo que cuente con cámara de audio y, en su caso, vídeo (webcam) y, en su caso, cámara web y realizar el acceso del dispositivo a tal efecto.

Las intervenciones podrán realizarse el día de celebración de la Junta General, desde la conexión del accionista a la plataforma de Asistencia Telemática y hasta que el Presidente de la Junta o el Secretario de la Junta asistan la finalización del turno de intervención.

Las intervenciones que, en su caso, efectúen los asistentes, por escrito o por audio o vídeo, estarán a disposición de todos los asistentes en la Plataforma de Asistencia Telemática desde la conexión de la celebración de la Junta General. En el caso de que el accionista o su representante quisieran que su intervención figurase telemáticamente en el acta de la reunión, deberán hacerlo constar, expresamente, en el apartado de Intervenciones de la Plataforma de Asistencia Telemática o en su intervención y, si lo deseara, remitir una copia por escrito.

Los protocolos de información o aclaraciones formuladas, en su caso, por los accionistas o sus representantes durante la Junta General serán contestadas verbalmente durante la misma o por escrito dentro de los diez días siguientes a su finalización.

Nota: Como se explica detalladamente más adelante, los accionistas (o sus representantes) que se hayan registrado correctamente en la plataforma de Asistencia Telemática podrán emitir su voto a través del formulario de voto habilitado en la propia plataforma desde el momento de su conexión y hasta que finalice la lectura de las propuestas de acuerdo.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 822 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 8 del Reglamento de la Junta, todo Accionista que tenga derecho de asistencia podrá, facultarse para representar en la Junta General por otra persona (o sus representantes) que se hayan registrado correctamente en la plataforma de Asistencia Telemática, conllevando dicha representación por escrito y notificación a la Sociedad el nombramiento de representantes, así como en su caso, su revocación.

El Consejo de Administración ha aprobado el siguiente procedimiento para el otorgamiento de representación por medios de comunicación a distancia, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas. Los Accionistas podrán delegar o conferir su representación a través de medios de comunicación a distancia, con carácter previo a la celebración de la Junta General. Los nuevos votos para delegar o conferir la representación son los siguientes:

- a) Medios telemáticos: Para delegar o conferir su representación por medios telemáticos, los accionistas podrán hacerlo a través de la página web corporativa www.tubosreunidos.com. Los accionistas que deseen utilizar este mecanismo de delegación deberán disponer previamente de un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no corra su revocación y que será válido en (i) un Certificado Electrónico de Identificación emitido por la entidad Pública de Certificación Española (EPCE) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) del que no corra su revocación, o (ii) un Certificado Electrónico de Identificación emitido por la entidad emisora del Documento Nacional de Identidad Electrónico emitido de conformidad con el Real Decreto 1533/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula la expedición del Documento Nacional de Identidad y sus certificados de firma electrónica (en adelante, conjuntamente, una "Firma Electrónica Válida") o (iii) de unas credenciales usuario/contraseña que el accionista recibirá en las credenciales de acceso electrónico, previa solicitud de las mismas a través de la cumplimentación de un formulario de solicitud de credenciales disponible en la propia plataforma de Junta General de Accionistas 2026, o (iv) de un certificado de identidad y de su condición de accionista antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez que el accionista disponga de su correspondiente Firma Electrónica Válida o de un certificado de identidad y de su condición de accionista, podrá acceder a la plataforma de Asistencia Telemática "Plataforma de Junta General de Accionistas 2026" de la página web corporativa www.tubosreunidos.com, mediante el formulario "Voto previo o delegación telemática" que se encuentra dentro del apartado "Voto previo o delegación telemática por web" y en los términos y condiciones allí descritos, otorgar su representación a otra persona o a una o más personas, para que la representación en la Junta General se realice a través de la plataforma de Asistencia Telemática de la Sociedad, en el formato electrónico de la tarjeta de asistencia y delegación.
- b) Por correo electrónico: correspondiente a la delegación postal o servicios de mensajería equivalente: Para conferir su representación mediante correo electrónico, correspondencia postal o servicios de mensajería equivalente, los accionistas deberán emitir la asistencia, delegación y voto en papel por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Banco), que en cada caso correspondiere, o (ii) la entidad de asistencia, delegación y voto facilitada por Tubos Reunidos, S.A., que podrá descargar e imprimir de su propia web corporativa www.tubosreunidos.com el formulario de Asistencia Telemática 2026. "Voto previo o delegación por correo postal" y en ambos casos (firmado en aquel apartado que dicha tarjeta previa para la firma del representante. Tanto el voto previo o delegación telemática por correo postal, como el voto en papel del documento acreditativo de las facultades representativas sufridas del firmante. La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, deberá remitirse a la Secretaría del Consejo (plazas corporativas de Máximo Aguirre, 18 bis, 0º planta, 48011 Bilbao) por correo electrónico a la dirección secretaria@tubosreunidos.com, antes de las 11:59 am del día 28 de junio de 2026. Una vez recibida la documentación y tras su verificación, el accionista podrá asistir telemáticamente a la Junta General acreditándose el día de su celebración.
- c) A través de las entidades financieras: Los accionistas que deseen delegar su representación podrán hacerlo también a través de las entidades financieras en su caso, para que el accionista delegue sus acciones para su representación y voto en la Junta General y la Sociedad las instrucciones recibidas.

Comunicación de la delegación al representante. El accionista que confiere su representación por los medios de comunicación a distancia deberá comunicarse al representante con carácter previo a la representación conferida que podrá realizar los trámites oportunos de cara a ejercer la representación en asistencia telemática. Cuando el representante no procediere a la comunicación, el Presidente de la Junta General o el Secretario de la Junta General, así como la Sociedad, esta comunicación se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emisora, en su caso, y en su caso, se entenderá realizada y aceptada mediante la recepción por Tubos Reunidos, S.A. de la delegación telemática o de la tarjeta física debidamente cumplimentada y firmada con fecha de emisión y con el sello de la entidad emis

Jueves 28.05.26
EL CORREO

Economía 43

Benito-Butrón sustituirá a Biurrun en la Sala de lo Social del Superior

Especialista en laboral e independiente, accedió a juez en 2000 por el cuarto turno y ya había competido por el puesto

A. HERAS / A. BARANDIARAN
Bilbao

Juan Carlos Benito-Butrón Ochoa sustituirá a Garbife Biurrun en la presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País

Vasco (TSJPV), Benito-Butrón, que no pertenece a ninguna asociación judicial y acumula una experiencia de dos décadas como magistrado especialista en el ámbito laboral, fue elegido ayer por el pleno del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Accedió a la categoría de magistrado por el cuarto turno, el de juristas de reconocido prestigio, y su primer destino, en el año 2000, fue la plaza número 1 de la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Bilbao, donde estuvo hasta 2005 cuando tras aprobar la especialidad,

ascendió a la Sala de lo Social del TSJPV. Se licenció en Derecho y Económicas por la Universidad de Deusto y en 1989 opusó al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Contra Sesma y Segalés

Tres jueces competían por el relevo de Garbife Biurrun, que seguirá como magistrado de lo Social, al vencer su tercer mandato, el límite máximo permitido. Tanto Benito-Butrón como Pablo Sesma pertenecen a la misma sala, lo que les daba cierta ventaja, y



Juan Carlos Benito-Butrón.

ya habían competido con Biurrun en anteriores elecciones. El juez de lo Social Jaime Segalés, de Jueces para la Democracia (JpD), se presentaba por primera vez.

Sesma, mayor que Benito-Butrón, preside la Sección Segunda de la Sala de lo Social, de la que formaba parte su oponente elegido. Perteneció a la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM) y había mantenido discrepancias con Biurrun en temas como los despidos durante el covid.

La magistrada Garbife Biurrun, que ingresó en la carrera judicial en 1987, lideraba la Sala de lo Social desde 2009, cuando sustituyó a Manuel Díaz de Rábago. Desde entonces ha ganado siempre las elecciones. Miembro de Jueces por la Democracia, ha tenido que lidiar con un aumento importante de la litigiosidad en materia laboral por efecto de la crisis financiera y los sucesivos choques económicos. Protagonizó roces con el mundo empresarial, que ha criticado algunas de sus sentencias.

TUBOS REUNIDOS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2026

deberá señalar su nombre y apellidos, y acciones de las que se trata. La delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que hubiera efectuado.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impliquen temporariamente la utilización de los sistemas de votación por medios telemáticos o telemáticos.

DERECHO DE VOTO

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de la Junta General, cada acción presenta o debidamente representada dará derecho a un voto.

El derecho de voto podrá ejercitarse por el Accionista:

1. Personalmente por vía telemática.
2. Mediante la delegación formal de un representante que actúe telemáticamente y voto en su nombre o
3. A distancia, mediante correo postal o electrónico, o cualquier otro medio que garantice debidamente la identidad del Accionista que ejerce su derecho de voto.

VOTO A DISTANCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta, los Accionistas podrán emitir el voto a distancia mediante correo postal o electrónico, y telemático con anterioridad a la celebración de la Junta, para facilitar la comunicación, participación activa y ejercicio de los derechos políticos de los Accionistas.

Los medios de comunicación a distancia válidos para emitir el voto previo a distancia son los siguientes:

- a) Medio telemático: Para emitir el voto previo a distancia por medios telemáticos los accionistas deberán hacerlo de la siguiente manera: (i) A través de la página web corporativa de Internet (www.tubosreunidosgroup.com); (ii) a través de la recepción de Tubos Reunidos, S.A. (edificios corporativos de Máximo Aguirre, 18 Bta. 1ª planta, 48011 Bilbao, Teléfonos: 946 000 000) o de la recepción de Tubos Reunidos, S.A. (edificios corporativos de Máximo Aguirre, 18 Bta. 1ª planta, 48011 Bilbao) mediante el envío por correspondencia postal.
- b) A través de los entes de intermediación financiera que ofrecen emisión su voto previo a distancia mediante correo postal o telemático a través de las entidades financieras en las que tienen depositadas sus acciones para que dichas entidades, a su vez, notifiquen a la Sociedad las instrucciones recibidas.

El voto a distancia, en cualquiera de sus formas (medios telemáticos, correo postal o electrónico) podrá realizarse desde el día 8 de junio de 2026 y deberá recibirse en la Secretaría del Consejo con anterioridad al día 24 de junio de 2026, a la fecha establecida para la celebración de la Junta en primera convocatoria, es decir, antes de las 12:00 en el día 23 de junio de 2026.

El Accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impliquen temporariamente la utilización de los sistemas de votación por medios telemáticos o telemáticos.

La asistencia personal telemática a la Junta de los accionistas ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia o telemático que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercita tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse por sobrecarga, averías, caídas de líneas, fallos en la conexión o eventualidades similares ajenas a su voluntad que impliquen temporariamente la utilización de los sistemas de representación y voto por medios telemáticos.

La asistencia personal telemática a la Junta de los accionistas ejercido su voto por algún medio de comunicación a distancia revocará el voto a distancia o telemático que se hubiera producido con anterioridad. En caso de que se ejercita tanto el voto a distancia como la delegación en un representante, prevalecerá el primero.

REGLAS DE PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA GENERAL Y ASISTENCIA TELEMATICA A LA JUNTA GENERAL

- a) La Asistencia Telemática del accionista a la Junta General tendrá valor de revocación del voto emitido previamente a la celebración de la Junta General o de modificación de las instrucciones de comunicación a distancia.
- b) El voto emitido por medios de comunicación a distancia previo a la celebración de la Junta General podrá dejarse sin efecto por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta.
- c) En el caso de que un accionista realice válidamente delegaciones o votos previos a la celebración de la Junta General, tanto telemáticamente, como mediante la tarjeta impresa en papel, esta última prevalecerá sobre aquélla, con independencia de que sus respectivas instrucciones o votos recaerán tarjeta impresa en papel, prevalecerá la última delegación o voto emitido o no haya recibido por Tubos Reunidos, S.A. dentro del plazo establecido.
- d) El ejercicio del derecho de voto mediante medios de comunicación a distancia, sea cual fuere el medio utilizado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación telemática o escrita, ya sea anterior, que se tendrá por revocada, o posterior, que se entenderá como no efectuada.
- e) Cuando de firmas electrónicas, en responsabilidad exclusiva del accionista (o de sus representantes) la custodia y uso de su firma electrónica y/o de sus credenciales de acceso www.tubosreunidos.com.
- f) Los accionistas que no hubieran solicitado previamente la inscripción de sus datos y perfiles que pudieran ocasionarse al accionista respecto de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de carácter técnico, ajenas a la voluntad de Tubos Reunidos, S.A., que impliquen la utilización de los mecanismos de asistencia, delegación y voto telemáticos, sin perjuicio de que se adopten las medidas que dicha situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal del acceso de la Junta General al sitio Internet previsto para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con la normativa aplicable, se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, todos los Accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, así como a que les sean remitidos, de forma inmediata y gratuita, los siguientes documentos:

Relativos a los puntos del Orden del Día:

- El voto íntegro del anuncio de Convocatoria.
- El voto íntegro de las Propuestas de Acuerdo que se someten a la aprobación de la Junta.
- Los Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2025, tanto de la Sociedad como de su Grupo consolidado, así como los Informes del Auditor Anual por EY.
- El Estado de Información Financiera e Informe de Rentabilidad Consolidado correspondiente al ejercicio 2025, así como el Informe de Verificación Independiente emitido por EY.
- Informe Jurídico del Consejo en relación con la propuesta de ratificación de D. Joaquín Fernández de Pádua y como consejero independiente y perfil de dicho consejero, de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 decimo de la Ley de Sociedades de Capital, y propuesta de la Gestión de Honorarios.
- Informe Jurídico del Consejo en relación con la propuesta de ratificación de Dña. Carmen Macián García como consejera independiente y perfil de di-

cha consejera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 629 decimo de la Ley de Sociedades de Capital, y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

- El Informe Anual sobre Retorno Acciones de los Consejeros de Tubos Reunidos, S.A. correspondiente al ejercicio 2025.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe sobre la Independencia del Auditor de Cuentas de la Sociedad Formado por la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Auditoría correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe anual de actividades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2025.
- Informe sobre operaciones vinculadas correspondiente al ejercicio 2025.

Respecto al ejercicio de los derechos de los Accionistas en la Junta General:

- Las formas de funcionamiento del Foro Electrónico de Accionistas.
- Modelo de delegación de voto por correo electrónico y modelo de delegación de voto por correo postal.
- Modelo de tarjeta de voto por correo electrónico y modelo de tarjeta de voto por correo postal.
- Procedimiento para la Asistencia, Representación y Voto por medios telemáticos.
- Número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.

Los referidos documentos se encuentran a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad www.tubosreunidosgroup.com, dentro del apartado "Información para Accionistas e Inversores".

De conformidad con el establecido en los artículos 197 y 320 de la Ley de Sociedades de Capital, desde el mismo día de publicación de la convocatoria hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, los Accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que sean precisas, o formular las propuestas pertinentes acerca de los asuntos contemplados en el Orden del Día, a efectos de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, y acerca del Informe del Auditor de la Junta General.

FORO ELECTRÓNICO DE ACCIONISTAS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 533.2 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas en la página web de la Junta General y hasta su celebración, el que podrá acceder con las debidas garantías tanto los Accionistas Individuales como las asociaciones voluntarias de Accionistas debidamente constituidas e inscritas de acuerdo con la normativa vigente, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de la Junta General.

En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del Orden del Día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de información, para lo que deberán seguirse las condiciones que la Sociedad ha puesto a disposición de los Accionistas en su página web corporativa (www.tubosreunidosgroup.com) con ocasión de la convocatoria.

El Foro no constituye un canal de comunicación entre la Sociedad y sus Accionistas y se habilita únicamente con la finalidad de facilitar la normalización entre los Accionistas de Tubos Reunidos, S.A. con ocasión de la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que los Accionistas remitan a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de delegación y voto en la Junta General de Accionistas, o que sean facilitados por las entidades de crédito y sociedades y agencias de valores en las que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, así como los datos de carácter personal que se generen en el marco de la asistencia de los accionistas en la Junta General, serán tratados de conformidad con la normativa aplicable, cumpliendo y control de la relación accionista existente en el relativo a la convocatoria y celebración de la Junta, así como para facilitar y tramitar la Junta General, y cumplir con las obligaciones legales. Asimismo, se informará a los Accionistas que Tubos Reunidos, S.A. es la responsable del tratamiento de dichos datos, y que los mismos serán cedidos a la Sociedad para llevar a efecto la Junta General y serían tratados por los prestadores de servicios de tecnología a terceros y por los entes de intermediación para la gestión y desarrollo de la Junta General, exclusivamente con ocasión de su celebración.

RETRANSMISIÓN EN DIRECTO

El tratamiento de la celebración de la Junta en tiempo real comenzará a las 12:00 en el día 30 de junio de 2026. El enlace para seguir la retransmisión se los facilitará a los accionistas y representantes previamente acreditados para asistir a la Junta General.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA GENERAL

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Amurrio, a 28 de mayo de 2026
Dña. Inés Núñez de la Parra



TUBOS REUNIDOS, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas 2026

Por acuerdo del Consejo de Administración de Tubos Reunidos, S.A. (la "**Sociedad**"), se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de forma exclusivamente telemática el día 29 de junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quorum suficiente, el día siguiente 30 de junio de 2026, a la misma hora, en segunda convocatoria. **SE PREVÉ QUE LA JUNTA SE CELEBRE EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EL 30 DE JUNIO A LAS 12:00 horas**, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asuntos para aprobación

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Tubos Reunidos S.A., así como de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2025.
2. Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información no Financiera e Informe de Sostenibilidad de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, correspondiente al ejercicio 2025.
3. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2025.
4. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2025.
5. Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración:
 - 5.1. Previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y previo Informe del Consejo de Administración en relaci

Tubos Reunidos S.A. Domicilio social - Barrio Sagarribal s/n, Amurrio (Araba/Alava). Inscrita en el Registro Mercantil de Álava, al tomo 881, folio 151, hoja VI-6.719. C.I.F. A48011555. Página web: www.tubosreunidosgroup.com.

Cuida del medio ambiente.
Imprime en blanco y negro y solo si es necesario.





N 45331884 C



INÉS NÚÑEZ DE LA PARTE, Abogado, Secretaria del Consejo de Administración de TUBOS REUNIDOS, S.A., domiciliada en Amurrio (Alava), B° Sagarrabay s/n, e inscrita en el Registro Mercantil de Alava, al Tomo 881, folio 22 vuelto, hoja VI 6719 y provista de C.I.F. número A-48011555.

CERTIFICO:

- I- Que "TUBOS REUNIDOS, S.A.", en virtud de acuerdo válidamente adoptado por su Consejo de Administración, el día 26 de Mayo de 2026, convocó Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración de forma exclusivamente telemática el día 29 de Junio de 2026, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y el día siguiente 30 de Junio de 2026, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.
- II- Que, no habiéndose, al día de la fecha, constatado ni acreditado la solicitud y expedición de tarjetas de asistencia con número de acciones en cantidad suficiente para la celebración de dicha Junta en primera convocatoria, conforme al Artículo 15º de los Estatutos Sociales, procede, por haberse previsto en la convocatoria preceptivamente publicada, con la debida antelación, que la Junta General de que se trata, haya de celebrarse en segunda convocatoria, mañana día 30 de Junio de 2026, a las 12:00 horas.

Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, donde proceda y ante quien corresponda, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Fernández de Piérola Marín, en el domicilio social, a veintinueve de junio de dos mil veintiséis.

VºBº
El Presidente

La Secretaria


D. Joaquín Fernández de Piérola Marín


Dña. Inés Núñez de la Parte



TUBOS
REUNIDOS
GROUP

QUORUM DE CONSTITUCION

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBOS REUNIDOS, S.A. 30-junio-2026

Celebrada a las 12:00 horas en 2ª Convocatoria

Se encuentran presentes en la Junta **25** accionistas, titulares de **22.623.516** acciones, que suponen un **12,95 %** del capital social.

De estos, **12** accionistas, titulares de **2.231.010** acciones, representativas del **1,28 %** del capital social, han emitido su voto por medios de comunicación a distancia antes de la celebración de esta Junta General.

Asimismo, se encuentran representados en la Junta **31** accionistas, titulares de **34.898.379** acciones, que suponen un **19,98 %** del capital social.

En total, concurren a esta Junta General un total de **56** accionistas, titulares de **57.521.895** acciones con derecho a voto, que sumados a la autocartera representan un quórum del **33,42 %** del capital social de la compañía, que es de 3.493.617,76 euros, con un número total de acciones de 174.680.888. De dicho porcentaje de capital, el **13,44 %** esta presente y el **19,98 %** representado.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 148 de la ley de sociedades de capital se hace constar que las **858.693** acciones de autocartera de la sociedad, que representan el **0,49 %** del capital social, se han computado dentro del capital a los efectos de calcular el quórum necesario para la Constitución y adopción de acuerdos en esta Junta, si bien los derechos de voto correspondientes a dichas acciones no son ejercitables por quedar en suspenso.



VOTACIONES

JUNTA GENERAL ORDINARIA TUBOS REUNIDOS, S.A. 30-junio-2026

Celebrada a las 12:00 horas en 2ª Convocatoria

PUNTO	VOTOS A FAVOR			VOTOS EN CONTRA			ABSTENCIONES			TOTAL VOTOS		
	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC	VOTOS	% JUNTA	% C.SOC
1	57.153.695	99,360	32,719	5.000	0,009	0,003	363.200	0,631	0,208	57.521.895	100,000	32,930
2	57.153.695	99,360	32,719	5.000	0,009	0,003	363.200	0,631	0,208	57.521.895	100,000	32,930
3	57.212.745	99,463	32,753	5.150	0,009	0,003	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
4	57.153.695	99,360	32,719	64.200	0,112	0,037	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
5.1	57.153.545	99,360	32,719	64.350	0,112	0,037	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
5.2	57.153.545	99,360	32,719	64.350	0,112	0,037	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
5.3	57.153.695	99,360	32,719	5.000	0,009	0,003	363.200	0,631	0,208	57.521.895	100,000	32,930
6	57.153.545	99,360	32,719	64.350	0,112	0,037	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
7	57.153.695	99,360	32,719	64.200	0,112	0,037	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
8	57.051.849	99,183	32,661	166.046	0,289	0,095	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
9	57.153.695	99,360	32,719	64.200	0,112	0,037	304.000	0,528	0,174	57.521.895	100,000	32,930
10	57.153.695	99,360	32,719	5.000	0,009	0,003	363.200	0,631	0,208	57.521.895	100,000	32,930

(*) El punto octavo del orden del día debe ser aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto que supone 116.453.926 votos favorables (Art. 515 LSC).



ES COPIA de su original obrante en el protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría de mi cargo. La expido para **la mercantil "TUBOS REUNIDOS, S.A."**, en veintinueve folios de papel timbrado de la Diputación foral de Bizkaia, serie NC, el presente y los veintiocho posteriores, correlativos en orden y de la misma serie . En Bilbao a tres de julio de dos mil veintiséis. DOY FE. ----



[Handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Bustamante']